



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

JV

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 2019-617-00.

Al Despacho de la señora Juez, informando de la prueba grafológica solicitada al CTI, fue allegada, indicando que solo realizan pruebas para efectos de procesos penales, por lo que aconseja remitirlas al Instituto de Medicina Legal. Bucaramanga 3 de febrero de 2022.

MARIA FERNANDA DELGADO ESPARZA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial y por encontrarse pendiente por realizar la prueba grafológica ordenada en auto del 30 de noviembre de 2021, en razón a que la Fiscalía el 25 de enero de 2022, informan que lo concerniente a servicios de periciales relacionado con grafología forense se prestan única y exclusivamente dentro de los procesos penales, indicando que la entidad encargada para tal efecto es el Instituto de Medicina Legal, sugiriendo se remita la prueba a dicha entidad. Por lo cual se hace necesario aplazar la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P, prevista para el día 3 de febrero de 2022 (10:00 a.m).

Por lo anterior, y tenido en cuenta que el Instituto de Medicina Legal realiza dicha prueba ocasionando gastos a cargo de la parte demandada por el momento, se le requiere al extremo pasivo para que informe si es su deseo continuar con la prueba pericial o si desiste de tal prueba, para lo cual se le concede un término de 5 días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de dar dicha prueba por desistida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO